

**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
**RECTORÍA**



PROMULGA ACUERDO N° 2866 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DE LA PRUEBA DE COMPETENCIA DE MATEMÁTICAS M2 PARA LA ADMISIÓN UNIVERSITARIA 2023.

TALCA, 23 MAR. 2022

N° 361

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 2866 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 878, de fecha 15 de marzo de 2022, que aprueba la aplicación obligatoria de la Prueba de Competencia de Matemáticas M2 para la admisión universitaria 2023, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 2866

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La propuesta presentada por el Director de Ciclo de Vida del Estudiante, que cuenta con la aprobación de la Vicerrectora de Pregrado.
- b) La exigencia de aplicación de la Prueba de Competencia de Matemáticas M2 para la admisión universitaria 2023.

SE ACUERDA:

1) Aprobar la aplicación obligatoria de la Prueba de Competencia de Matemáticas M2 para la admisión universitaria 2023, sin determinar a su respecto la exigencia de una ponderación, para las carreras que a continuación se indica:

- Ingeniería Civil de Minas.
- Ingeniería Civil Eléctrica.
- Ingeniería Civil en Bioinformática.
- Ingeniería Civil en Computación.
- Ingeniería Civil en Obras Civiles.
- Ingeniería Civil Industrial.
- Ingeniería Civil Mecánica.
- Ingeniería Civil Mecatrónica.
- Ingeniería de Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual.

- Ingeniería en Informática Empresarial.
- Pedagogía en Educación Media en Matemáticas y Física.

2) No incorporar, por tanto, para el proceso de admisión 2023, carreras adicionales a aquellas definidas por el Ministerio de Educación, en que se exija la aplicación de la Prueba de Competencias Matemáticas M2.

3) Facultar al Sr. Rector para promulgar el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta que lo contiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD DE TALCA  
SECRETARÍA GENERAL  
ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL

IHF/xsmf



REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
ÁLVARO ROJAS MARÍN  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
28 MAR. 2022  
CON FECHA \_\_\_\_\_